



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FARMACÉUTICA CARIBEAN LIMITADA.-

ALGARROBO, 29 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS: 0554



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 42.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0283 de fecha 22.01.2018, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir Sueros para el Servicio de Urgencia del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.

Farmacéutica Caribbean Ltda	76.830.090-9	\$ 324.560	\$ 61.560	\$385.560.-
Labofar E.I.R.L.	76.174.812-2	\$ 334.500	\$ 63.555	\$398.055.-
Droguería Antofagasta Ltda	76.527.650-0	\$ 364.000	\$ 69.160	\$433.160.-

- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Farmacéutica Caribbean Ltda., Rol Único Tributario N° 76.830.090 - 9, con domicilio en Américo Vespucio 1385, Módulo 7, Quilicura, Santiago, la adquisición de Sueros para el SAPU.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Farmacéutica Caribbean Ltda., la suma de \$ 385.560.- (Trescientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta pesos), con IVA, por la adquisición de Sueros para el Servicio de Urgencias de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PMM/U.C/VLG /rpe.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

